CONTRACORRIENTE
INGENIERIA

COM04-EIC-DIR-OF-036

Bogotá D.C., 28 de julio de 2026

Señor
ARQ. LEONARDO POLANCO GRANOBLES
Director de Interventoría
APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S.
Popayán, Cauca

Objeto: Consultoría, estudios y diseños para la construcción de las instalaciones del Comando de Región de Policía No. 4. Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26.

Asunto: Respuesta al oficio APSA-INT-038-2026 y correlacionados — entrega formal, uso del CDE y BEP, y observaciones al componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos.

Respetado Arquitecto:

En atención al oficio APSA-INT-031-2026 del 20 de julio de 2026, y al oficio APSA-INT-038-2026 de 25 de julio de 2026, la Consultoría presenta respuesta a las precisiones sobre la entrega contractual, el uso del Entorno Común de Datos (CDE), el Plan de Ejecución BIM (BEP) y la organización del componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos. La respuesta se sustenta en la documentación emitida formalmente y en el paquete publicado en 03-PUBLISHED/13-URB-SERV.

La revisión efectuada distingue tres situaciones: (i) observaciones documentales ya atendidas mediante la reorganización y publicación del paquete; (ii) gestiones acreditadas con radicados o acuses de recibo; y (iii) conceptos, certificados o autorizaciones que continúan pendientes de expedición por entidades externas. Los acuses de recibo y las solicitudes presentadas no se tratan como certificados de disponibilidad, licencias o conceptos definitivos.

1. Alcance de la entrega formal

La entrega oficial del componente de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos se efectuó mediante el oficio COM04-EIC-DIR-OF-030 del 21 de julio de 2026. Dicho oficio identificó el componente, el contrato, el propósito de la remisión, el medio de acceso y el paquete documental publicado para revisión. Por tanto, el CDE funciona como soporte digital de la remisión formal y no como sustituto del oficio, el correo o la radicación.

El enlace remitido con el OF-030 dirige a la versión publicada para revisión y no a las áreas de elaboración o coordinación interna. Si la Interventoría requiere una réplica cerrada del mismo paquete por otro canal de transferencia, esta deberá conservar el índice, los nombres de archivo y las versiones de la emisión, sin mezclar documentos en desarrollo.

2. Respuesta a las precisiones sobre CDE y BEP

Asunto	Respuesta de la Consultoría
Entrega contractual	Se acoge la precisión. La validez de la remisión se soporta en la comunicación formal. Para este componente, la trazabilidad se encuentra en el OF-030 del 21/07/2026 y en el paquete asociado de 03-PUBLISHED/13-URB-SERV.
Repositorios dinámicos	La revisión contractual externa se limita a 03-PUBLISHED. Las áreas 01-WIP y 02-SHARED corresponden a elaboración y coordinación; no se presentan como entregas oficiales.
Control de accesos y versiones	El Manual CDE V01 publicado en 03-PUBLISHED/01-BIM define 01-WIP, 02-SHARED, 03-PUBLISHED y 04-ARCHIVE, así como responsables, transmittals, estados de revisión y conservación del histórico. La aplicación de esas reglas debe verificarse en la mesa técnica.

Asunto	Respuesta de la Consultoría
Concepto técnico BIM	Se solicita que el concepto anunciado por la Interventoría sea remitido formalmente para incorporarlo al BEP, al Manual CDE y al procedimiento documental, según corresponda.
Mesa técnica BIM/CDE	Se propone programarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibido de esta comunicación, previa coordinación de agenda. El acta deberá registrar accesos, permisos, congelamiento de versiones, transmittals, archivo histórico y relación entre oficio y soporte digital.

3. Respuesta a las observaciones de Urbanismo y Disponibilidad de Servicios Públicos

La siguiente matriz contrasta las observaciones del numeral 3 del APSA-INT-031-2026 y APSA-INT-038-2026 con el contenido publicado al corte documental de esta respuesta. Cuando la atención depende de una entidad externa, se informa expresamente el estado y no se presenta el trámite como cerrado.

No.	Observación	Respuesta y soporte verificado
3.1	Estructura conforme al Anexo No. 2.	Atendida documentalmente. El paquete se separó en informe de Urbanismo, informe de Servicios Públicos, soportes por trámite y prestador, planos, normativa e instrumentos de seguimiento. La correspondencia con los cinco productos solicitados se presenta en el numeral 5 de este oficio.
3.2	Información de contratos y proyectos anteriores.	Atendida en el criterio de clasificación. Las licencias, planos, folios y documentos de 2015 o 2016 se utilizan únicamente como antecedentes para el análisis de la situación predial y urbanística. No se relacionan en el índice como productos elaborados bajo el contrato vigente.
3.3	Duplicidad de licencia o resolución de Curaduría.	La licencia histórica no se presenta como producto contractual vigente. Su incorporación dentro de los soportes de la petición y rectificación ante Curaduría obedece a la necesidad de verificar antecedentes; debe permanecer identificada como referencia y sin duplicarse como documento principal.
3.4	Certificado de Tradición y Libertad (CTL).	Se publicó el CTL de la matrícula inmobiliaria 120-165416 como soporte predial disponible. La matriz advierte que este documento no resuelve por sí solo la correlación entre el folio, el número catastral y el polígono exacto del proyecto; esa confirmación continúa pendiente.
3.5	Archivo “Niveles de Seguridad”.	No se identificó dicho archivo como producto principal dentro de 03-PUBLISHED/13-URB-SERV. Cualquier documento institucional de seguridad que resulte útil para coordinación deberá mantenerse como soporte administrativo o funcional, separado del informe técnico de Urbanismo.
3.6	Planimetría y documentos de profesionales o proyectos anteriores.	Atendida en el criterio técnico. Los documentos históricos se identifican como antecedentes. Para el contrato vigente prevalecen el levantamiento topográfico actual, la implantación que se adopte y los productos elaborados y suscritos por los responsables actuales.
3.7	Documentos de la Policía Nacional.	Se conservan como soportes prediales, administrativos, de representación o de gestión. No se presentan como productos técnicos elaborados por la Consultoría dentro del componente de Urbanismo.
3.8	Poderes y autorizaciones.	Gestión acreditada, aún no cerrada. La solicitud de poder fue reiterada mediante COM04-EIC-DIR-OF-022 después de la comunicación GS-2026-005207-DIFRA. Al corte revisado no se identificó el poder expedido; esta dependencia condiciona trámites que requieren actuación en nombre del propietario.
3.9	Disponibilidades de proyectos anteriores.	Atendida en la clasificación. Los documentos históricos no se presentan como certificados vigentes del contrato actual. Las secciones por prestador contienen requisitos, solicitudes, radicados y respuestas disponibles; la ausencia de un certificado definitivo se declara como pendiente.

No.	Observación	Respuesta y soporte verificado
3.10	Organización en cinco productos mínimos.	Atendida por correspondencia funcional. Los informes están separados; los soportes de viabilidad y certificaciones se organizan dentro de los anexos por autoridad o prestador; los planos están en 04-PLANOS-REDES-Y-ACOMETIDAS; y la normativa, en 05-NORMATIVIDAD-APLICABLE. La matriz de seguimiento se conserva como soporte adicional de control.
3.11	Versiones únicas, consolidadas y definitivas.	Atendida parcialmente. El índice A01 y los nombres de archivo identifican los informes como V03; sin embargo, el rótulo interno de ambos informes contiene referencias a V04. Esta diferencia debe corregirse mediante una nueva emisión controlada, sin sustituir silenciosamente los archivos ya remitidos.

4. Trazabilidad de gestiones y respuestas de terceros

El estado que se presenta a continuación corresponde a la evidencia disponible en 03-PUBLISHED/13-URB-SERV. Se diferencia entre respuesta técnica, acuse o radicado, y ausencia de pronunciamiento definitivo.

Entidad / gestión	Evidencia	Estado al corte
Planeación Municipal	DPE-190, radicado 20261900401051, 02/07/2026.	Respuesta recibida. Define información urbanística preliminar del predio: suelo urbano, zona de servicio a la comunidad, áreas de protección, amenazas, afectación vial y uso institucional. No equivale a Concepto de Norma de Curaduría ni a licencia.
Curaduría Urbana No. 2	CU2-26-2094, petición del 08/07/2026; CU2-26-2194, rectificación recibida el 21/07/2026.	Acuses de recibo acreditados. La rectificación solicita verificar la licencia histórica y las matrículas asociadas. No se identificó concepto formal o definición de modalidad de licencia en el paquete publicado.
AAPSA	Constancia de recibo No. 262739 del 17/07/2026.	Solicitud de disponibilidad de acueducto y alcantarillado presentada. En la carpeta de respuestas no se identificó certificado ni pronunciamiento definitivo de AAPSA.
CEO	COM04-EIC-DIR-OF-011 y requisitos de conexión compleja.	Ruta y requisitos identificados. El formato E1, las cargas, la demanda, las etapas y los soportes prediales o de representación continúan pendientes de consolidación; no se identificó factibilidad definitiva.
Alcanos	COM04-EIC-DIR-OF-025; radicado 11768243 comunicado el 22/07/2026.	La respuesta publicada acredita recepción y registro de la petición. No constituye respuesta de cobertura o factibilidad; ese pronunciamiento continúa pendiente.
EMTEL	COM04-EIC-DIR-OF-026.	Solicitud presentada. No se identificó respuesta formal publicada sobre cobertura, capacidad o requisitos específicos del proyecto.
UAEAC / Aerocivil	Correo de solicitud y documentos de requisitos del trámite.	Se cuenta con ruta y requisitos para el concepto de alturas y obstáculos. No se identificó radicado final ni concepto emitido en el paquete publicado.
Poder y definición predial	COM04-EIC-DIR-OF-022; CTL 120-165416; solicitudes y matriz V03.	Continúan pendientes la expedición del poder o instrucción formal de radicación directa y la confirmación integral del folio y polígono aplicables. Son dependencias que afectan varios trámites externos.

5. Correspondencia entre los productos solicitados y el paquete publicado

La denominación de las carpetas no replica literalmente los cinco títulos del oficio de Interventoría; sin embargo, la siguiente relación permite ubicar cada producto sin mezclar documentos principales, antecedentes y soportes de gestión.

Producto solicitado	Ubicación en 03-PUBLISHED	Estado / alcance
1. Informe de Urbanismo	13-URB-SERV/01-ESTUDIO-URBANISMO/01. INFORME/COM04-EIC-LIC-INF-URB-V03.pdf	Publicado para revisión. Incluye diagnóstico, determinantes, gestiones, conclusiones y pendientes.
2. Informe de Servicios Públicos	13-URB-SERV/02-DISPONIBILIDAD-SERVICIOS-PUBLICOS/01. INFORME/COM04-EIC-LIC-INF-SRV-V03.pdf	Publicado para revisión. Separa el estado por prestador y declara las dependencias externas.
3. Viabilidades y certificados	Anexos de 01-ESTUDIO-URBANISMO y 02-DISPONIBILIDAD-SERVICIOS-PUBLICOS, organizados por autoridad y prestador.	Contiene los documentos expedidos y los soportes de trámite disponibles. Los certificados no emitidos se registran como pendientes.
4. Planos de redes y acometidas	13-URB-SERV/04-PLANOS-REDES-Y-ACOMETIDAS/COM04-EIC-TOP-DRW-URB-V01.pdf	Publicado como soporte gráfico disponible para coordinación.
5. Normatividad aplicable	13-URB-SERV/05-NORMATIVIDAD-APLICABLE/	Organizada por POT, prestadores y normativa sectorial.
Soportes de control	13-URB-SERV/06-MATRIZ/COM04-EIC-LIC-MTX-GRL-V03.xlsx e Indice_CDE_Urbanismo_Servicios_Publicos_COM04_A01.pdf	Instrumentos adicionales para trazabilidad, alertas, responsabilidades, fuentes y estado documental.

6. Control de versión, cierre y solicitud

Para efectos de esta respuesta, los informes se referencian como V03 porque esa es la identificación contenida en sus nombres de archivo y en el índice A01. Se deja registrada la diferencia interna V03/V04 descrita en el numeral 3.11. La corrección deberá conservar la trazabilidad de la emisión anterior, el motivo del cambio y el nuevo identificador de versión.

Con base en lo expuesto, se solicita a la Interventoría tener por atendidas las observaciones relacionadas con la separación de productos, la clasificación de antecedentes, la ubicación de soportes, la diferenciación de documentos institucionales y la trazabilidad de las gestiones. Los conceptos, poderes, respuestas y certificados aún no expedidos deberán mantenerse como pendientes externos y remitirse formalmente cuando se reciban.

Así mismo, se solicita que las observaciones posteriores se formulen sobre la versión identificada en el oficio de remisión y en el índice publicado, y que el concepto técnico BIM anunciado en el APSA-INT-031-2026 sea comunicado formalmente para incorporarlo al procedimiento documental del proyecto.

Documentos referenciados en 03-PUBLISHED (no se duplican como anexos)

02-COO/03-OFI/01. Enviada/COM04-EIC-DIR-OF-030.docx.

13-URB-SERV: Indice_CDE_Urbanismo_Servicios_Publicos_COM04_A01.pdf y 06-MATRIZ/COM04-EIC-LIC-MTX-GRL-V03.xlsx.

13-URB-SERV: informes COM04-EIC-LIC-INF-URB-V03.pdf y COM04-EIC-LIC-INF-SRV-V03.pdf.

01-BIM/01- PLAN/05-CDE/COM04-EIC-BIM-MEM-CDE-V01.docx.

Cordialmente,

CÉSAR AUGUSTO GÓMEZ URAZÁN
Director Técnico
CONTRACORRIENTE INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901.784.536-8